

2013-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las siete horas con once minutos del veintiseis de junio de dos mil veinticinco.

Sustituciones dentro del proceso de renovación de estructuras del partido LIBERACIÓN NACIONAL en varios distritos de los cantones Central, Escazú, Desamparados, Puriscal, Santa Ana, Alajuelita y Coronado de la provincia de San José, en virtud de las renunciaciones de sus titulares.

Mediante certificaciones n° TEI-577-2025 y TEI-592-2025 de fechas cuatro y diez de junio de dos mil veinticinco, remitidas a la cuenta oficial de correo de este departamento de Registro en fechas cinco y once del mismo mes y año, el partido Liberación Nacional pone en conocimiento de esta Administración Electoral, la solicitud de sustituciones por renunciaciones de delegados territoriales en los distritos Hospital, Escazú, San Rafael Arriba, San Rafael Abajo, Santiago, Uruca, Brasil, Piedades, Alajuelita y Dulce Nombre de los cantones Central San José, Escazú, Desamparados, Puriscal, Santa Ana, Alajuelita y Vázquez de Coronado. Así mismo, mediante certificaciones de cita, la agrupación política solicita la sustitución por renuncia dentro de la secretaría o movimiento del cantón de Santa Ana.

Así las cosas, a continuación, se procede a realizar los cambios solicitados en las estructuras según se indica.

PROVINCIA SAN JOSÉ
CANTON CENTRAL

DISTRITO HOSPITAL

Mediante auto n° 1401-DRPP-2025 de las trece horas con treinta y ocho minutos del treinta de mayo de dos mil veinticinco, este departamento de Registro le indicó a la agrupación política que las estructuras del distrito Hospital del cantón Central, se encontraban integradas de manera completa.

En oficio TEI-592-2025, el partido Liberación Nacional solicita que se sustituya al señor ROLANDO LUIS MURILLO CRUZ, cédula de identidad 107280234 como delegado territorial, en virtud de su renuncia, y en su lugar se acredite al señor GABRIEL TENORIO GUTIERREZ, cédula de identidad 700600038.

Así las cosas, la estructura de delegados del distrito Hospital queda integrada de la siguiente manera:

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
---------------	---------------	---------------

105160517	MARIA LINNETT GOMEZ SANCHEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
602320969	MARJORIE ORTEGA MORALES	TERRITORIAL PROPIETARIO
111710963	MAUREEN VANESSA RIVAS ARAYA	TERRITORIAL PROPIETARIO
700600038	GABRIEL TENORIO GUTIERREZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
108910787	VICTOR HUGO LANZA GUEVARA	TERRITORIAL PROPIETARIO
114290232	JOSUE MORALES MATAMOROS	ADICIONAL PROPIETARIO

CANTON ESCAZÚ

DISTRITO ESCAZÚ

Mediante auto n° 1192-DRPP-2025 de las ocho horas con treinta y cuatro minutos del veinte de mayo de dos mil veinticinco, este departamento de Registro le indicó a la agrupación política que las estructuras del distrito Escazú del cantón Escazú, se encontraban integradas de manera completa.

En oficio TEI-592-2025, el partido Liberación Nacional solicita que se sustituya a la señora SILVIA MARCELA QUESADA ZAMORA, cédula de identidad 109330816 como delegada distrital, en virtud de su renuncia, y en su lugar se acredite al señor JAVIER MIGUEL CASTRO ROJAS, cédula de identidad 112300416.

Así las cosas, la estructura de delegados del distrito Escazú queda integrada de la siguiente manera:

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
112300416	JAVIER MIGUEL CASTRO ROJAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
115180779	LUIS ANTONIO GADEA AGUILAR	TERRITORIAL PROPIETARIO
114220431	KARLA MARIA CARVAJAL SANTAMARIA	TERRITORIAL PROPIETARIO
900870190	CARLOS MANUEL ZUÑIGA ZUÑIGA	TERRITORIAL PROPIETARIO
116520095	ALESSANDRO PROTTI VEGA	TERRITORIAL PROPIETARIO
105870161	MARIA EUGENIA BARBOZA PROTTI	ADICIONAL PROPIETARIO
115660419	WANDA DE LOS ANGELES SOLIS JIMENEZ	ADICIONAL PROPIETARIO

CANTON DESAMPARADOS

DISTRITO SAN RAFAEL ARRIBA

Mediante auto n° 1418-DRPP-2025 de las ocho horas con cincuenta y ocho minutos del dos de junio de dos mil veinticinco, este departamento de Registro le indicó a la agrupación política que las estructuras del distrito San Rafael Arriba del cantón de Desamparados se encontraban integradas de manera completa.

En oficio TEI-577-2025, el partido Liberación Nacional solicita que se sustituya a los señores BRYAN STEVEN QUESADA MORA, cédula de identidad 118750948 y MARIA JESUS

QUESADA CASCANTE, cédula de identidad 118970850 como delegados distritales, en virtud de sus renunciaciones, y en su lugar se acredite a los señores JEREMY DAVID GUTIERREZ PASTRANA, cédula de identidad 119760245 y TIFFANY DANIELA ARCE QUIROS, cédula de identidad 118670408.

Así las cosas, la estructura de delegados del distrito San Rafael Arriba queda integrada de la siguiente manera:

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
110810163	DANNY ALBERTO MORALES VALVERDE	TERRITORIAL PROPIETARIO
107940387	GINA VARGAS CHAVES	TERRITORIAL PROPIETARIO
113010707	ISELA MORA SALAZAR	TERRITORIAL PROPIETARIO
108760921	JOHNNY ALEJANDRO MORA PORRAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
203860603	MARIELOS LOPEZ ALPIZAR	TERRITORIAL PROPIETARIO
119760245	JEREMY DAVID GUTIERREZ PASTRANA	ADICIONAL PROPIETARIO
118670408	TIFFANY DANIELA ARCE QUIROS	ADICIONAL PROPIETARIO

DISTRITO SAN RAFAEL ABAJO

Mediante auto n° 1418-DRPP-2025 de las ocho horas con cincuenta y ocho minutos del dos de junio de dos mil veinticinco, este departamento de Registro le indicó a la agrupación política que las estructuras del distrito San Rafael Abajo del cantón de Desamparados, se encontraban integradas de manera completa.

En oficio TEI-592-2025, el partido Liberación Nacional solicita que se sustituya a la señora PAMELA DAYANNA MONGE PEREZ, cédula de identidad 114330972 como delegada distrital, en virtud de su renuncia, y en su lugar se acredite al señor RAFAEL ALBERTO ALVARADO CHINCHILLA, cédula de identidad 107060576.

Así las cosas, la estructura de delegados del distrito San Rafael Abajo queda integrada de la siguiente manera:

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
601390678	EVANGELINA CHAVERRI PEREZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
106270912	LILLIAM HIDALGO ABARCA	TERRITORIAL PROPIETARIO
104510901	LUIS FERNANDO MORA GARCIA	TERRITORIAL PROPIETARIO
105660952	OCTAVIO VILLALTA CARMONA	TERRITORIAL PROPIETARIO
108460401	WILBER FERNANDO CARVAJAL MOLINA	TERRITORIAL PROPIETARIO
106600438	MARIA DEL ROCIO MADRIGAL MADRIGAL	ADICIONAL PROPIETARIO
107060576	RAFAEL ALBERTO ALVARADO CHINCHILLA	ADICIONAL PROPIETARIO

CANTON PURISCAL

DISTRITO SANTIAGO

En oficio TEI-592-2025, el partido Liberación Nacional solicita que se sustituya al señor OSCAR MARIO HERNÁNDEZ BERMÚDEZ, cédula de identidad 111910458 como delegado distrital y en su lugar se acredite al señor JAFET ALEXANDER MORA MESEN, cédula de identidad 117110742, sin embargo, de acuerdo con los registros que al efecto lleva este Departamento, se logra constatar que el señor Hernández Bermúdez, no aparece ocupando cargos dentro de la estructura de delegados del distrito Santiago y el señor Mora Mesén, ya se encuentra acreditado como delegado en el distrito de cita.

CANTON SANTA ANA

Mediante auto n° 1230-DRPP-2025 de las diez horas con once minutos del veintidós de mayo de dos mil veinticinco, este departamento de Registro le indicó a la agrupación política que las estructuras de secretarías o movimientos del cantón Santa Ana se encontraban integradas de manera completa.

En oficio TEI-592-2025, el partido Liberación Nacional solicita que se sustituya a la señora MILENA BLEN ALVARADO, cédula de identidad 105670915 como presidenta cantonal del movimiento de Mujeres, en virtud de su renuncia, y en su lugar se acredite a la señora ANAIS RODRIGUEZ ZUÑIGA, cédula de identidad 105510266.

En consecuencia de lo anterior, la estructura de secretaría o movimiento del cantón Santa Ana queda integrada de la siguiente manera:

CANTON SANTA ANA

SECRETARÍA O MOVIMIENTO

Cédula	Nombre	Puesto
105510266	ANAIS RODRIGUEZ ZUÑIGA	MUJERES PROPIETARIO
119430800	SOFIA DE LOS ANGELES CHAVARRIA VEGA	JUVENTUD PROPIETARIO
104001004	EDGARDO JOSE MORA MORALES	COOPERATIVO PROPIETARIO
112900621	SAYMON FERNANDO ANGULO VILLALOBOS	TRABAJADORES PROPIETARIO

DISTRITO URUCA

Mediante auto n° 1230-DRPP-2025 de las diez horas con once minutos del veintidós de mayo de dos mil veinticinco, este departamento de Registro le indicó a la agrupación política que las estructuras del distrito Uruca del cantón de Santa Ana se encontraban integradas de manera completa.

En oficio TEI-592-2025, el partido Liberación Nacional solicita que se sustituya a los señores SAYMON FERNANDO ANGULO VILLALOBOS, cédula de identidad 112900621, SOFIA DE LOS ANGELES CHAVARRIA VEGA, cédula de identidad 119430800 y ROSA MARIA

NOVYGRODT VARGAS, cédula de identidad 103670889 como delegados distritales, en virtud de sus renunciaciones, y en su lugar se acredite a los señores JOAQUIN ALBERTO PORRAS SOLIS, cédula de identidad 900470521, BEATRIZ TORRES QUESADA, cédula de identidad 111380037 y ROCIO UMAÑA BARRANTES, cédula de identidad 109680779. Así las cosas, la estructura de delegados del distrito Uruca queda integrada de la siguiente manera:

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
106280023	NORMA SOLIS SABORIO	TERRITORIAL PROPIETARIO
900470521	JOAQUIN ALBERTO PORRAS SOLIS	TERRITORIAL PROPIETARIO
111380037	BEATRIZ TORRES QUESADA	TERRITORIAL PROPIETARIO
103810015	CRISTOBAL UMAÑA CHAVARRIA	TERRITORIAL PROPIETARIO
106750820	JOSE FRANCISCO MORA ACUÑA	TERRITORIAL PROPIETARIO
109680779	ROCIO UMAÑA BARRANTES	ADICIONAL PROPIETARIO
107050246	HENRY HORACIO OVIEDO MORALES	ADICIONAL PROPIETARIO

DISTRITO PIEDADES

Mediante auto n° 1230-DRPP-2025 de las diez horas con once minutos del veintidós de mayo de dos mil veinticinco, este departamento de Registro le indicó a la agrupación política que las estructuras del distrito Piedades del cantón de Santa Ana se encontraban integradas de manera completa.

En oficio TEI-577-2025, el partido Liberación Nacional solicita que se sustituya al señor CLAUDIO CASTRO SOLIS, cédula de identidad 105620206 como delegado distrital, en virtud de su renuncia, y en su lugar se acredite a la señora ANA MARIA RAMIREZ ARTAVIA, cédula de identidad 115110950.

Así las cosas, la estructura de delegados del distrito Piedades queda integrada de la siguiente manera:

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
112700009	MARLON ENRIQUE JIMENEZ ARTAVIA	TERRITORIAL PROPIETARIO
114960153	CARMEN DE LOS ANGELES SOLIS MORALES	TERRITORIAL PROPIETARIO
116730276	MARIO MANRIQUE DE LA TORRE MURCIA	TERRITORIAL PROPIETARIO
801280820	ELIZABETH MARIN RODRIGUEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
104470732	JUAN CARLOS GUILLEN RAMOS	TERRITORIAL PROPIETARIO
105460406	ROSA MARIA UMAÑA CHAVARRIA	ADICIONAL PROPIETARIO
115110950	ANA MARIA RAMIREZ ARTAVIA	ADICIONAL PROPIETARIO

DISTRITO BRASIL

Mediante auto n° 1230-DRPP-2025 de las diez horas con once minutos del veintidós de mayo de dos mil veinticinco, este departamento de Registro le indicó a la agrupación política que las estructuras del distrito Brasil del cantón de Santa Ana se encontraban integradas de manera completa.

En oficio TEI-592-2025, el partido Liberación Nacional solicita que se sustituya al señor CARLOS MORALES FERNANDEZ, cédula de identidad 104700020 como delegado distrital, en virtud de su renuncia, y en su lugar se acredite al señor STEVEN RAFAEL SANCHEZ MORA, cédula de identidad 117830131.

Así las cosas, la estructura de delegados del distrito Brasil queda integrada de la siguiente manera:

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
113080623	CHRISTIAN ALONSO VILLALOBOS CRUZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
701920329	MAYRA CECILIA MASIS MORALES	TERRITORIAL PROPIETARIO
117830131	STEVEN RAFAEL SANCHEZ MORA	TERRITORIAL PROPIETARIO
109880427	EMILIA MARIA VARGAS CARRILLO	TERRITORIAL PROPIETARIO
111650005	JOSE PABLO GUADAMUZ RAMIREZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
402040722	KAREN MARCELA ANCHIA MORA	ADICIONAL PROPIETARIO

CANTON ALAJUELITA

DISTRITO ALAJUELITA

Mediante auto n° 1646-DRPP-2025 de las trece horas con cuarenta y dos minutos del siete de junio de dos mil veinticinco, este departamento de Registro le indicó a la agrupación política que las estructuras del distrito Alajuelita del cantón de Alajuelita se encontraban integradas de manera completa.

En oficio TEI-577-2025, el partido Liberación Nacional solicita que se sustituya a la señora MAUREEN PATRICIA SOLANO SEGURA, cédula de identidad 303650876 como delegada distrital, en virtud de su renuncia, y en su lugar se acredite a la señora MARIA ELENA AZOFEIFA FERNANDEZ, cédula de identidad 105440126.

Así mismo mediante oficio DRPP-4021-2025 de fecha veinticuatro de junio de dos mil veinticinco, este departamento de Registro procede a aplicar la renuncia del señor HECTOR JOSE BRENES VILLALOBOS, cédula de identidad 118540645 como delegado distrital.

Así las cosas, la estructura de delegados del distrito Alajuelita queda integrada de la siguiente manera:

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
109490841	LAURA MONGE AGUERO	TERRITORIAL PROPIETARIO
302230102	ROLANDO ANTONIO BRENES FERNANDEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
105440126	MARIA ELENA AZOFEIFA FERNANDEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
106430592	BERNARDO HERNAN MORA GOMEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
302800975	MIREYA ALVARADO MEZA	TERRITORIAL PROPIETARIO
103850902	BERNAL ANTONIO MONGE GOMEZ	ADICIONAL PROPIETARIO

CANTON VÁZQUEZ DE CORONADO

DISTRITO DULCE NOMBRE DE JESÚS

Mediante auto n° 1312-DRPP-2025 de las nueve horas con cinco minutos del veintisiete de mayo de dos mil veinticinco, este departamento de Registro le indicó a la agrupación política que las estructuras del distrito Dulce Nombre de Jesús del cantón de Vázquez de Coronado se encontraban integradas de manera completa.

En oficio TEI-592-2025, el partido Liberación Nacional solicita que se sustituya a la señora ANA CAROLINA BALODANO BRENES, cédula de identidad 800680773 como delegada distrital, en virtud de su renuncia, y en su lugar se acredite al señor JOSE ALBERTO GONZALEZ PORRAS, cédula de identidad 103370934.

Así las cosas, la estructura de delegados del distrito Dulce Nombre de Jesús queda integrada de la siguiente manera:

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
103370934	JOSE ALBERTO GONZALEZ PORRAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
104960288	FERNANDO ENRIQUE BLANCO BARQUERO	TERRITORIAL PROPIETARIO
206000748	GEOVANNA SOTO SOTO	TERRITORIAL PROPIETARIO
114400955	KENNETH ANDRES MUÑOZ SERRANO	TERRITORIAL PROPIETARIO
602150733	SONIA JUDITH HERNANDEZ GARBANZO	TERRITORIAL PROPIETARIO
108810636	DANIEL ALBERTO OROZCO QUIROS	ADICIONAL PROPIETARIO
113480209	VERONICA MORALES MONTENEGRO	ADICIONAL PROPIETARIO

En relación con lo indicado en el inciso b) del ordinal ciento cincuenta y nueve del estatuto partidario, que dice: *“Para todas las nóminas o papeletas del partido consideradas de manera individual, tanto de elección popular como en procesos internos, se utilizará el mecanismo de alternancia por género (mujer-hombre, hombre-mujer), de forma tal que dos personas del mismo género no puedan estar en forma consecutiva en la nómina o papeleta.”*; considérese que, si bien la normativa interna del PLN, indica que en los órganos de dirección partidaria se utilizará el mecanismo de alternancia por género, es oportuno citar lo dispuesto por el Tribunal Supremo de Elecciones (*en adelante TSE*) mediante resolución n.º 6468-E8-2024

de las diez horas del treinta de agosto de dos mil veinticuatro, donde el Órgano Superior evacuó una opinión consultiva, indicándose en lo que interesa que: *“Consistente con lo anterior, la jurisprudencia electoral ha descartado la aplicación del mecanismo de alternancia en las estructuras de los partidos políticos; precisamente, en la resolución n.º 6165-E8-2010, se aclaró: “A diferencia de las candidaturas para cargos de elección popular, la participación política de la mujer en los cargos de dirección y de representación -órganos internos y delegaciones partidarias- se satisface bajo el principio de paridad; puesto de otro modo, en la renovación de estructuras de las agrupaciones no aplica el mecanismo de alternancia.”*

En virtud de lo dispuesto por el TSE mediante el criterio jurisprudencial transcrito, esta Administración procede a acreditar lo pertinente conforme al principio de paridad de género (*artículos dos del Código Electoral y tres del Reglamento*).

Tómese en consideración que, las estructuras del partido Liberación Nacional se encuentran vigentes hasta el día veintiséis de octubre de dos mil veinticinco, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor posterior a esa fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos (DGRE), tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del *Reglamento* y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.

Notifíquese.

Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos

MCV/jfg/cvt
C.: Exp. n.º 14736-68 partido LIBERACION NACIONAL
Ref., No.: 9718-2025